

Corrección de errores de la Resolución de 26/04/2021, de la Delegación Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Cuenca, por la que se ordena la publicación del aviso relativo a la Resolución de 21/04/2021 de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se aprueba la firmeza del acuerdo de la concentración parcelaria de carácter privado de la zona de El Pozuelo (Cuenca).

Habiéndose detectado error en la Resolución de 21/04/2021 de la Dirección General de Desarrollo Rural, publicada por Resolución del 26/04/2021 de la Delegación Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Cuenca por la que se ordenaba la publicación de la aprobación de la Firmeza del Acuerdo de la concentración parcelaria de carácter privado de la zona de El Pozuelo (Cuenca), se procede a dictar la siguiente corrección de errores:

Corrección de errores de la Resolución de 21-4-2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la firmeza del Acuerdo de la concentración parcelaria de carácter privado de la zona de El Pozuelo (Cuenca).

La Concentración Parcelaria de carácter privado de la zona de El Pozuelo (Cuenca), fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y desarrollo Rural de fecha 2 de agosto de 2012, publicada mediante avisos insertos en el D.O.C.M. nº 162, de 20 de agosto de 2012, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de el Pozuelo (Cuenca), no habiendo constancia de la presentación de Recurso alguno contra los mismos.

Por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, de fecha 24 de julio de 2015 (D.O.C.M. nº 176 de fecha 8 de septiembre de 2015), se aprobaron las Bases de la Concentración Parcelaria de carácter privado en la zona de El Pozuelo, que fueron declaradas firmes en vía administrativa el 22 de julio de 2017.

Por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 15 de febrero de 2019, se aprueba el Acuerdo de la concentración parcelaria de carácter privado de la zona de El Pozuelo (Cuenca). Declarándose firme en vía administrativa el Acuerdo de la concentración parcelaria de carácter privado a fecha de 21 de abril de 2021.

Recibido el 30 de agosto de 2023 Informe-propuesta del Servicio de Medio Rural de la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en Cuenca para la justificación de las parcelas definitivas en la elaboración de los R_1 de los títulos de propiedad, en el que se advierte error material en el cuadro comparativo entre la AUTORIZACION y la FIRMEZA DEL ACUERDO en la página 3 de la Resolución del 21 de abril de 2021 de la Resolución de Firmeza de Acuerdo, por lo que se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

Nº de fincas de reemplazo (Firmeza de Acuerdo): 265

Debe decir:

Nº de fincas de reempazo (Firmeza de Acuerdo): 267



En lo que respecta al cálculo de la subvención a percibir por parte de la entidad promotora no hay variación en su importe.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 109 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Cuenca, a la fecha de la firma
El Delegado Provincial
Rodrigo Fernández Alcalde

